



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Gloria Eugenia Ortega Jaramillo
Demandada	Paula Andrea estrada
Radicado	05-001 40 03 027 2020 00752 00
Decisión	Autoriza retiro de demanda

En solicitud de fecha 2 de noviembre de 2021, la apoderada de la parte demandante solicita el retiro de la demanda.

Revisado el trámite procesal, se encuentran reunidos los presupuestos del art. 92 del C. G. P., no se ha integrado el contradictorio, ni se han decretado las medidas cautelares, por lo tanto, se autoriza el retiro de la demanda y, en consecuencia, se dispone al archivo del expediente, sin lugar a devolución de anexos dado que la demanda se presentó de forma virtual.

Se allega la póliza judicial, sin dársele trámite por sustracción de materia.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ (E)

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e96364d32445f95b5c3ff613cf13b197f65a9d29d4dfaed302f92809c08010df**

Documento generado en 29/11/2021 09:42:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>